INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 31/17: "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 326.704

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y seis de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 31/17: "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 326.704,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Pedido de Provisión de Bienes N° 01/17 de la Escuela Taller de Asunción, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 18.975.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos setenta y cinco mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 326.704; y
- En fecha 16 de marzo de 2017 el llamado ID 326.704 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 27 de marzo de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MANO S.R.L
- YUTY SOCIEDAD
- AO POTI S.A.
- SALOTEX S.R.L.
- SAMPA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 27 de marzo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 31/17, en el mismo se ha presentado un oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de abril de 2017.

Ma. Emilia González

ING. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 10/07/17
FIRMA:

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MANO S.R.L.	17.350.000
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	18.435.000
3	PUBLITEX S.R.L.	14.175.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MANO S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	PUBLITEX S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.868.000	CUMPLE-GS.921.800	CUMPLE-GS.708.750
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1443992	PRESENTA-NRO1443985	PRESENTA-NRO1443922

4. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 19: *"Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción..."*

La Empresa **MANO S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ** han presentado las correspondientes muestras dentro del plazo establecido.

La Empresa **PUBLITEX S.R.L., NO** ha presentado las correspondientes muestras, por tanto en cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las

Ma. Emilia González B

ABG. GLORIA NUNEZ DE CORDOBA, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 10/04/17
FIRMA:

especificaciones técnicas y otros requerimientos, ya que la evaluación técnica no pudo realizarse. Ante lo expuesto se descalifica a la oferta de la firma.-

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MANO S.R.L.		Variación Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Campera con forro y entretela de wata(tipo parka) en dos colores	135.000	85	19	160.000	13.600.000	16	156.000	13.260.000
2	Kepi 100% algodon	50.000	150	-50	25.000	3.750.000	-31	34.500	5.175.000
					Total	17.350.000		Total	18.435.000

5.2. Aplicación del margen de preferencia

La siguiente empresa ha presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.**; presenta Certificado de Origen Nacional EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL, por tal motivo por Nota N° 363/17 de fecha 26/05/17, fue solicitado la presentación del certificado de origen nacional, el cual no fue presentado, por tal motivo, no el margen de preferencia no puede ser aplicado.

  Dando cumplimiento al Punto 21 del PBC se ha solicitado por Nota N° 347/17 de fecha 16/05/17 la presentación del Certificado de Origen Nacional a la firma COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., y dicha documentación no ha sido presentada.

6. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 321/17 de fecha 08 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.,** la siguiente información:

- *Balance 2015*
- *Composición de Precios*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal y de análisis de precios en caso de corresponder.

Por Nota 428/17 de fecha 20 de junio de 2017, se solicitó a la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.,** la siguiente información:

- *Composición de Precios*

Ma. Emilia González B.
Arquitecta

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10/07/17

FIRMA:

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal y de análisis de precios en caso de corresponder.

Por Nota 320/17 de fecha 08 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ,** la siguiente información:

- *Composición de Precios*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal y de análisis de precios en caso de corresponder.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE-SIPE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha solicitado al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.,** la explicación detallada de la composición de de precio ofertado del Ítem 2 - Kepis, a los efectos de analizar el precio ofertado.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado con una nota, realizando la siguiente explicación:

Ma. Emilia González B.

Dra. Gloria Núñez de Colodan, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 16/04/17
FIRMA:

El que suscribe Arnoldo Waysburt en nombre y representación de MANO SRL, se dirige a Usted, en expresar lo solicitado, según Nota D.A.N° 428/17 de fecha 20 de junio del corriente año:

*** Composición del Precio. Item N° 2.**

La composición del precio del Kepis ofertado es la siguiente: Confección del kepis con todos los bordados, frente y ambos laterales más los impuestos incluidos.

Haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias se observa que el precio ofertado no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, si no que se vuelve conveniente para la Institución, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los insumos solicitados, debido a la sensibilidad del área solicitante en materia de trabajos realizados, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a las documentaciones agregadas.

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Escuela Taller de Asunción— manifiesta a través del Memorándum N° 032/17 de fecha 28 de abril de 2017, que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos establecidos solicitados.

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	001-001-001361	7.680.000
2016	CTO14-CSJ	2.960.000
	TOTAL Gs.	**10.640.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		5.205.000

11. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.168.450.547	2,91	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	401.529.967		

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-ARNOLDO WAYSBURT**

Ma. Emilia González B.

DG. GLORIA NUÑEZ DE CORDOBA, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10/07/17

FIRMA:

	-MARCOS VAISENBRUT
C.I. N°	-275274 -266809
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, se sugiere adjudicar a la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101802-004	Campera con forro y entretela de wata(tipo parka) en dos colores	MANO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	85	160.000	13.600.000
2	53102516-003	Kepi 100% algodon	MANO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	150	25.000	3.750.000
								Total	**17.350.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 17.350.000
Monto CDP: Gs. 18.975.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Arq. M. Emilia González B.
Escuela Taller de Asunción
Ma. Emilia González B.
Arquitecta

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10/07/17

FIRMA: